



Proceso: Liquidación Sociedad Conyugal -a continuación de CEC-  
Radicado: 2018-00569-00 (R. I. 15941)  
Demandante: JONATHAN ALEXANDER ESTUPIÑAN ESTEBAN  
Demandada: MARIA CAROLINA SALAS GELVIS

San José de Cúcuta, cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte actora, se amplía el término otorgado para presentar la partición ordenado, por un término igual al inicial, es decir por 10 días hábiles.

**NOTIFÍQUESE**

La Juez,



**NELFI SUÁREZ MARTINEZ**